

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTAN° 44874
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 24/10/2022
REF.: Comunic 29091/22



Señora:

MINISTRA DE EDUCACION

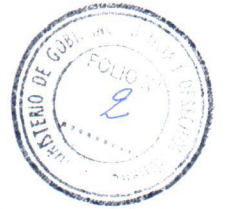
Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.

Salúdole muy atentamente.




Abog. MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



SANTA FE, 22 de septiembre de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 47553 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) cantidad de intervenciones realizadas por el Departamento Socio-Educativo del Ministerio de Educación en denuncias realizadas por las escuelas en materia de violencia, acoso escolar y ciberacoso;
- b) existencia de un protocolo de actuación para abordar estas situaciones;
- c) abordaje de estas situaciones en los distintos niveles educativos con detalle de forma, bibliografía utilizada, recursos y estrategias empleadas."

Salúdale muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PICCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA

MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO

Dirección General de Tecnología

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR



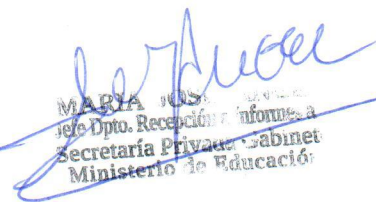
PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación
Secretaría Privada Ministra

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", enero de 2023.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0063813-0.-

Por indicación de la superioridad, con carácter URGENTE y MUY PRIORITARIO, remítanse a la **Dirección Provincial de Equidad y Derechos** a fin de informar lo requerido a fs. 2.

Oficie la presente de atenta nota de remisión.


MARÍA J. J. J.
Jefe Dpto. Recepción e Informes a
Secretaría Privada Gabinete
Ministerio de Educación



Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 23 de Enero de 2023.-

Expediente N° 002001 - 0063813 - 0

Ref: Cámara de Diputados de la Provincias/ Nota N° 47553

Habiendo tomado conocimiento de lo requerido a esta Dirección Provincial de Equidad y Derechos respecto de la comunicación de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe se informa.

La Dirección Provincial de Equidad y Derechos tiene a su cargo la coordinación del accionar de los Equipos Socioeducativos, reglamentados orgánicamente por el Decreto 4380/2015, en el marco de facultades delegadas por la Secretaría de Gestión Territorial Educativa según Decreto 0295/2019.

Por lo que respecta a la temática de “Acoso Escolar” mencionada, es una de las diferentes categorías de solicitud de intervención por parte de las instituciones educativas, luego de haber agotado las intervenciones institucionales con la supervisión correspondiente. Las intervenciones que realizan los ESE están direccionadas y tienen como finalidad la restitución integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, por lo que cualquier situación que implique articular interministerial y/o institucionalmente, se hará la derivación que corresponda, atendiendo la urgencia, propiciando al trabajo colaborativo, conformando redes de intercambio y cooperación, con los demás equipos que actúan dentro del territorio, las instituciones educativas y/o aquellas áreas del trabajo social, sean estas gubernamentales o no que puedan acompañar a las necesidades del proceso.”

Los ESE no tienen a su cargo exclusivamente la capacitación ni la organización de los protocolos internos dentro de las instituciones educativas, no obstante desde la dirección provincial promovemos espacios de reflexión y capacitación para los actores del sistema educativo y realizamos nuestras intervenciones desde la perspectiva de garantía y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes enmarcados en la normativa vigente. Trabajando el acoso entre pares desde un **enfoque relacional**. No existe una única forma de abordar una situación de violencia entre pares, no hay métodos, es importante leer



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

cada situación, cada situación es única y hay que intervenir in-situ. Lo importante siempre es intervenir desde un enfoque de derechos.



Algunos lineamientos en base a los cuales se construyen las estrategias

Tener en claro que todas las personas involucradas en una situación de acoso sufren.

Evitemos preconceptos o juicios de valor a través de expresiones como “esa/e nena/e tiene muchos problemas o siempre pega” o “la familia no le pone límites”.

Asumir que el bullying es un fenómeno grupal y dar intervención al tercer actor. Conversar con ellas/os sobre la convivencia con otras/os, la importancia de tratarnos bien y, sobre todo, de ponernos en el lugar de lo que la otra persona puede estar sintiendo o le puede estar pasando. Pensar en las oportunidades de encontrar otras formas de relacionarse: respetuosas, cuidadas y solidarias. Transmitir la importancia de aceptar cuando la otra persona dice que no, explicando qué es el consentimiento.

Escuchar a los involucrados por separado.

No realizar intervenciones que den más consistencia a la escena de acoso.

Evitar preguntas que aumenten la sensación de dolor, como ¿por qué no te defendiste?, ¿por qué llevaste ese juguete a la escuela? o ¿por qué seguís jugando con ese chico o chica?

No minimizar la situación señalando que “a todas las personas alguna vez nos pasó, hay que aguantar” o “ignoralo/o que vas a ver que no te va a molestar más”.

No justificar las agresiones con dichos como “vos también, mirá cómo te peinás” o “siempre hacés cosas que hacen reír a las y los demás”.



No alentar soluciones basadas en la violencia como “devuelvele el insulto” o “si te pega, pegale”.

La escuela no debe alentar a que resuelvan los problemas solos (que devuelvan las agresiones o que no les den importancia), tampoco generar intervenciones que refuercen las etiquetas (Separar los hechos de las personas, no considerar que las chicas o los chicos “son violentos”, sino entender que actúan de ese modo en determinadas circunstancias), que le den más sentidos a la escena, si no que hay que desmontar la escena.

No toda sanción es pedagógica. Una sanción es pedagógica cuando:

Ayudar a estudiantes a responsabilizarse de sus propios actos (es decir, dar respuestas de nuestros propios actos) sin culpabilizar. Hacer al sujeto responsable. ¿Cómo te sentirías vos si te hacen lo mismo?

Nunca es pedagógica una sanción que vulnere los derechos de NNA. Por eso hablamos de sanción y no de castigo.

Cómo orientar a las familias:

Concurrir a la escuela a plantear el problema, para buscar una solución en conjunto.

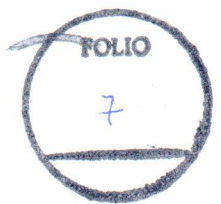
Actuar juntos: escuela y familia. Explicar qué está haciendo la escuela para garantizar que sus hijos puedan sentirse seguros. No minimizar ni criminalizar. El sistema educativo tiene instancias y es importante que se las hagamos saber: supervisión, equipos de intervención, etc.

Desalentar la comunicación en forma directa con la otra familia, con otras familias o con los jóvenes involucrados (presencial o en redes). Esto puede agravar el problema, y generar que la situación para el niño/a o adolescente sea más difícil de manejar o resolver.

En lo que respecta a las intervenciones, tomando como fuente primaria la información elaborada por los abordajes territoriales de Equipos Socioeducativos de la provincia que fueron registrados en la página web: <https://www.santafe.gob.ar/meapp/>



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



La categorías de registro e intervención que aborda las temáticas para la construcción de información es la siguiente:

Categoría A: “Problemáticas referidas a lo Institucional”: Refiere a situaciones problemáticas que comprometen directamente a la institución educativa, sus actores e interfieren en sus relaciones y convivencia. Y dentro de esta categoría: Categoría: A2: “Dificultades vinculares entre estudiantes”: Refiere a situaciones de violencia o acoso que impactan en la convivencia y vínculos en la institución educativa.

Esta categoría está compuesta por las siguientes subcategorías:

- A2-1: Discusiones, amenazas, agresiones, enfrentamientos entre estudiantes; (aisladas).
- A2-2: Acoso entre pares; (sistemático) (ver definición conceptual)
- A2-3 Ciberacoso.

Haciendo un primer análisis general, teniendo en cuenta las situaciones que ingresaron en las nueve (9) delegaciones regionales de educación en el año 2022, se reflejan los siguientes datos:

Subcat A2-1: Discusiones, amenazas, agresiones, enfrentamientos entre estudiantes. 372 situaciones.

Subcat. A2-2: “Acoso entre pares” .81 situaciones.

Subcat. A2-3: “Ciberacoso”. 13 situaciones.

Habiendo cumplimentado con lo solicitado, respecto de la información a proporcionar por esta dirección vuelva a la Secretaria Privada de la Unidad Ministro para prosecución del trámite.


Vanina Flesia
Dirección Provincial de
Equidad y Derechos



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", enero de 2023.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0063813-0-

A la Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Su Despacho

Por medio de la presente, se devuelven las actuaciones con los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, para su conocimiento e intervención en la remisión a la Honorable Cámara de origen.

Sin más, saludo a usted cordialmente.

Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

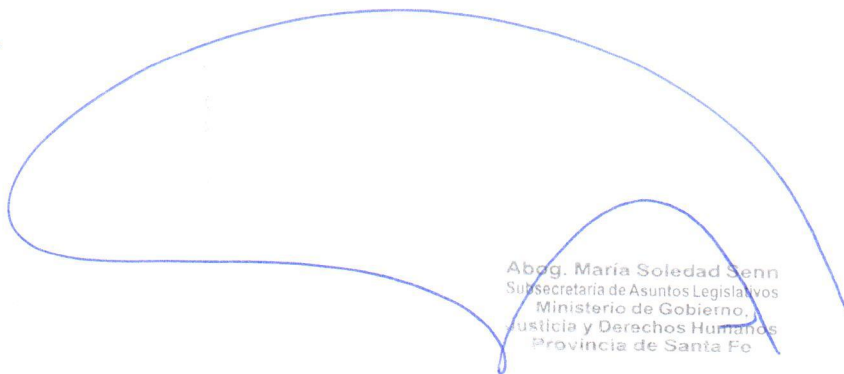
NOTA N°: **20586** SANTA FE **30 MAR 2023**

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 29091/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe vinculado a las intervenciones realizadas por Departamento Socio Educativo del Ministerio de Educación en denuncias realizadas por las escuelas en materia de violencia, acoso escolar y ciberacoso; protocolo y abordaje.

Se remite **Expediente N° 02001-0063813-0** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 03 a 07, avalada por la Ministra del área a fs. 08.

Atentamente.


Abog. María Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
1983/2023 - 40 Años de Democracia